



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0028

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria, memorial aportado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.329.823 de Chiquinquirá, y T.P. N° 198.845 del C.S. de la J. Para proveer.

Saboyá veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 2

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

RAICADO
No. 2019-0028

Saboyá veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO

Demandante/Solicitante/Accionante: MARIA ESMERALDA COCA BURGOS

Demandado/Oposición/Accionado: COCA ORTIZ SILVIA, COCA ORTIZ LINA ROSA, COCA DE BURGOS MARIA MAGDALENA, COCA DE COY MARIA ESTRELLA, JORGE COCA ORTIZ, JAIRO ARMANDO COCA BURGOS Y JORGE ARMANDO COCA PIÑARETE, JAIRO ENRIQUE COCA PIÑARETE, ALIRIO ALEXANDER COCA PIÑARETE herederos determinados de BRAVO ANDRES y ORTIZ ANATILDE y en contra de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS y las PERSONAS INDETERMINADAS.

Apoderado (a): ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA.

Predio: LA ESPERANZA

ASUNTO

En este orden, el despacho procede, ordenar agregar al proceso, las presentes diligencias, memorial aportado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.329.823 de Chiquinquirá, y T.P. N° 198.845 del C.S. de la J. allegado el día 20 de octubre del año 2020, en 2 folios, en el que informa el acuse de recibido del oficio N° 354 de fecha 29 de mayo de 2019, dirigido a la Agencia Nacional de Tierras (ANT). En consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte actora Dr. ANDRES LEONARDO VALERO RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.329.823 de Chiquinquirá, y T.P. N° 198.845 del C.S. de la J. allegado el día 20 de octubre del año 2020, en 2 folios, con el cual allega el

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso

Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,

Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0028

acuse de recibido de la comunicación remitida a la ANT. Por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 36 de fecha 30 de octubre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8381cedf733c3614dbd5eeff8862890912695378cb0c4cab4eb0bd2a2bca7f32

Documento generado en 29/10/2020 03:48:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>